4.2 ANEXO 2 – FORMATO PROPUESTA ECONOMICA

Puerto Asís-Putumayo 13 julio 2026:

Señores
INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESA Entidad territorial: Gobernación de Putumayo

Referencia: Invitación Pública o Solicitud de **Propuesta No. 012 de 10-04-2026**

NECESIDAD: **La Institución Educativa Santa Teresa requiere realizar el suministro e instalación de tableros en acrílico para las canchas de baloncesto de la institución**, con el propósito de garantizar que estos escenarios deportivos cuenten con elementos adecuados, seguros y funcionales para el desarrollo de las actividades físicas, deportivas, recreativas y formativas de los estudiantes.

Los tableros actualmente disponibles presentan deterioro y/o condiciones que pueden afectar su adecuado funcionamiento y la práctica segura de la disciplina deportiva. Por esta razón, resulta necesario disponer de tableros fabricados en material acrílico de características apropiadas para el uso deportivo, que permitan mejorar las condiciones de las canchas y brindar a los estudiantes espacios dignos y seguros para la práctica del baloncesto.

La adquisición de estos elementos contribuye al fortalecimiento de las actividades deportivas y al aprovechamiento adecuado de la infraestructura física de la institución, promoviendo hábitos saludables, convivencia, recreación y formación integral de la comunidad educativa.

EN ESTE CONTEXTO, **EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERIA (TABLEROS EN ACRÍLICO PARA LAS CANCHAS DE BALONCESTO)** SE CONSTITUYE EN UNA NECESIDAD PRIORITARIA, YA QUE ESTOS ENSERES CUMPLEN UN PAPEL CLAVE EN LA CREACIÓN DE AMBIENTES EDUCATIVOS DIGNOS, FUNCIONALES Y SALUDABLES, DONDE SE PROMUEVA EL APRENDIZAJE MÁS ALLÁ DEL AULA DE CLASE.

SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERIA (TABLEROS EN ACRÍLICO PARA LAS CANCHAS DE BALONCESTO) PARA LA SEDE PRINCIPAL, SAN FERNANDO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESA — NO SOLO PERMITEN EL ADECUADO SERVICIO ESCOLAR, SINO QUE TAMBIÉN:

FOMENTAN VALORES COMO LA RESPONSABILIDAD, LA COOPERACIÓN Y LA SOLIDARIDAD, AL PERMITIR QUE LOS ESTUDIANTES PARTICIPEN EN DINÁMICAS COLECTIVAS DE ORGANIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y CUIDADO DE LOS UTENSILIOS.

REFUERZAN HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE E HIGIENE PERSONAL, ESENCIALES EN LA ETAPA FORMATIVA Y EL BIENESTAR GENERAL.

FACILITAN ENTORNOS DE APRENDIZAJE QUE PROMUEVEN EL RESPETO, LA EQUIDAD Y LA SANA CONVIVENCIA, FORTALECIENDO EL DESARROLLO SOCIOEMOCIONAL.

CONTRIBUYEN A LA PERMANENCIA ESCOLAR, AL GARANTIZAR CONDICIONES DIGNAS Y AGRADABLES DURANTE EL SERVICIO ESCOLAR,

POR TANTO, **EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERIA TABLEROS EN ACRÍLICO PARA LAS CANCHAS DE BALONCESTO** SE INTEGRA PLENAMENTE EN LAS ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS DE LA INSTITUCIÓN, APORTANDO A LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS QUE PROPICIEN EL DESARROLLO HUMANO EN TODAS SUS DIMENSIONES, TAL COMO LO ESTABLECE LA POLÍTICA EDUCATIVA NACIONAL SOBRE FORMACIÓN INTEGRAL.

OBJETO: **Suministro e instalación de tableros en acrílico para las canchas de baloncesto** de la Institución Educativa Santa Teresa, de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas por la institución, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de seguridad, funcionalidad y calidad para el desarrollo de las actividades deportivas y recreativas

NOTAS:

1) Solo serán aceptados, analizados y evaluados los formularios que correspondan con exactitud a los ítems, descripciones y cantidades definidas en el presente anexo.

2) El precio relacionado en la propuesta económica está basado en las características técnicas solicitadas. Cualquier característica adicional que sea ofrecida, no debe representar costos adicionales a la institución educativa.

3) Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el proponente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica.

4) Los proponentes No responsables de Iva deben presentar sus propuestas sin Impuesto al Valor Agregado (IVA), consecuentemente. De ser seleccionado un proponente no responsable del IVA, el valor del contrato no debe incluir dicho tributo. En las evaluaciones económicas la comparación deberá realizarse por el valor total de la propuesta.

5) Un eventual cambio de régimen tributario del proponente, durante la ejecución del probable contrato derivado de una oferta económica aceptada, no puede afectar el valor total por el que se adjudicó dicho contrato. Los sobrecostos en que incurra el contratista por esta razón son de su propio cargo.

6) En todo caso, los proponentes deberán expresar los valores de lo propuesto incluyendo todos los impuestos, gravámenes, deducciones y demás costos que apliquen según su régimen tributario. Deben considerarse los impuestos, gravámenes y deducciones de carácter nacional y de carácter territorial.

*** Valor Total De La Propuesta ----------> **($3.828.000.oo)**

*** Valor Total En Letras: **TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS MLC**

Observaciones del proponente:

Atentamente,

JUAN PABLO ESCOBAR CANCHALA
Organización: NIT: 846000162-4
Cédula: 86.059.521
Calle 10 # 32-99 Barrio Alvernia
rector@iest.edu.co